CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Nota Nº 207/GOC/2013

Asunción, 31 de mayo de 2013.

Sr.
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

REF.: COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/*2013* A LA EMPRESA: "TIME S.R.L..."- RUC Nº 80004112-7 -"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMETRICOS" -ID 256.948.

La Gerencia Operativa de Contratación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreta Reglamentario N° 21.909, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013 PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RELOJES BIOMETRICOS - ID 256.948.***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicada la Empresa: **TIME S.R.L., (RUC 80004112-7) para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de relojes biométricos**, por un precio total unitario de G.- **5.830.000(guaraníes cinco millones ochocientos treinta mil) IVA Incluido**, siendo su **monto mínimo** la suma de G.- 15.000.000(guaraníes quince millones y su **monto máximo** de G.- de 30.000.000(guaraníes treinta millones), en la Modalidad de contrato abierto con ejecución plurianual , con una vigencia de 12 meses, pudiendo ser utilizado la suma de G. 20.000.000.-(guaraníes veinte millones) IVA Incluido durante el Ejercicio fiscal 2013, según CDP Nº 84/2013,quedando la vigencia del contrato para el año 2014, sujeta a disponibilidad presupuestaria respectiva, por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del compromiso de contratación correspondiente.

Atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JI/FG

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Anexo.

Nota de Reparo/G.O.C, **Justificando el motivo por el cual no cumplimos con lo establecido *en al Art. 28 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece... "La convocante podrá notificar la adjudicación de la licitación por escrita a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión". (Posible Reparo) y la Comunicación a la DNCP sobre la adjudicación.***

Asunción, 31 de mayo de 20132.

Sr.
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ref.: **POSIBLE REPARO -COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/*2013* A LA EMPRESA TIME S.R.L... PARA "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RELOJES BIOMETRICOS" -ID 256.948.**

Nos dirigimos a Uds., ***a fin de justificar el motivo por el cual no cumplimos*** con lo establecido *en al Art. 28 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", que establece... "La convocante podrá notificar la adjudicación de la licitación por escrita a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión", y la Comunicación a la DNCP sobre la adjudicación.*

La Gerencia Operativa de Contratación, justifica el siguiente punto, que consideramos será observado en el momento de la verificación de la comunicación (Posible Reparo):

1) La Resolución Nº 772/2013 de Adjudicación fue emitida el 17/05/13 y la comunicación a los oferentes fue realizada en la misma fecha, siendo recepcionada por los Oferentes en la misma fecha vía fax; teniendo como consecuencia la tardanza para la comunicación respectiva por parte de la Gerencia Operativa de Contratación debido a procedimientos internos de la Institucion.

Esperamos haber aclarado y subsanado el posible reparo, y solicitamos tengan a bien expedir el Código de Contratación respectivo.

Atentamente.

FERNANDO GUTIERREZ BAEZ
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION